

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	PARTIDA	07
SERVICIO	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	CAPÍTULO	08
PROGRAMA		PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

Decreto Ley N° 211, de 1973; modificado por varios decretos leyes posteriores, fijándose su texto refundido por D.S N° 511, de 1980, de Economía. Con posterioridad ha sido modificado por la Ley N°19.610, de 1999, y complementado por la Ley N° 19.733, de 2001.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Velar por el cumplimiento de la legislación de defensa de la competencia, actuar como parte en representación del interés general de la colectividad en el orden económico ante la Comisión Resolutiva y los Tribunales de Justicia, e investigar y emitir los informes solicitados por las comisiones de defensa de la competencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Resolver en el menor plazo posible, de acuerdo a su naturaleza específica, las investigaciones vinculadas a situaciones, hechos o actos que, directa o indirectamente, contravengan la legislación de defensa de la competencia.
2.	Realizar estudios sectoriales que permitan detectar situaciones que dañen la libre competencia en los mercados.
3.	Divulgar la legislación de defensa de la competencia.
4.	Consolidar la institucionalidad de defensa de la competencia en las distintas regiones del país.
5.	Apoyar técnica y administrativamente a las comisiones Preventivas y Resolutiva en el cumplimiento de sus cometidos propios.

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO¹ (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1,2	Investigaciones en relación a consultas que se reciben.
1,5	Requerimientos de oficio ante situaciones que afectan la libre competencia.
2	Informes evacuados en relación con las consultas o denuncias que recibe.

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Comisiones Preventivas y Resolutiva de defensa de la competencia. • Empresas y consumidores que recurren al servicio, ya sea a través de consultas o de formulación de denuncias. • Autoridades gubernamentales o legislativas que utilizan los productos del servicio como insumos para la toma de decisiones.

¹ Los objetivos estratégicos internos de la institución no están vinculados con productos finales